

Radicación No. 2019- 326
Impugnación e Investigación

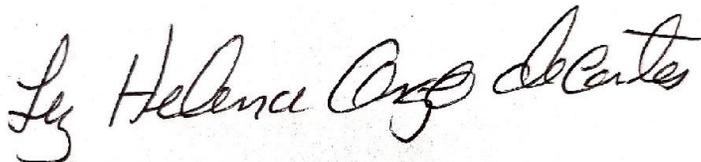
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, once de mayo de dos mil veintiuno.

Se requiere al Instituto de Medicina Legal - Grupo de Genética Forense en Bogotá D.C. para que informen con destino al presente proceso, a la mayor brevedad posible, si el **día catorce (14) de abril del presente año, a las ocho 8 de la mañana**, se **REALIZÓ EN FORMA SIMULTANEA**, el examen de ADN, a las siguientes personas: **señor CRISTIAN CAMILO ESPINOSA TREJOS**,(demandado en investigación de paternidad) reside en **UBATE CUNDINAMARCA**, a la señora **KATHERINE ASCENSION LOAIZA NARANJO** (madre), **L.C.R. L.(menor)**, **EDGAR DERNEY RODRIGUEZ PINZON** (demandado en Impugnación de Paternidad), **CRISTIAN CAMILO ESPINOSA TREJOS** (demandado en Investigación de Paternidad). La toma de la muestra **A LOS RESIDENTES EN ARMENIA QUINDIO** se llevará a cabo en el Instituto de Medicina Legal, ubicado en la calle 18N # 14- 42 de esta ciudad. Y para el **residente en UBATE**, se llevará a cabo en el Hospital El Salvador Cra. 4 No. 5-44. **EL COSTO DE LA PRUEBA CORRE A CARGO** de la parte demandante.

En caso afirmativo, favor enviar el resultado del referido examen a fin de que obre dentro del expediente y continuar con el trámite del mismo.

Líbrese el oficio correspondiente al correo electrónico: "geneticabogota @medicinalegal.gov.co.", incluir los números de cédulas.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN
ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO

En Estado No. 080 de hoy 12 de mayo de
2021 notifico el contenido del auto anterior a
las partes. (art. 295 C.G.P)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
secretario